Guayaquil, Enero 12 del 2000

Señores Accionistas
FOSTERMAR S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las funciones de Comisario de la Compañía FOSTERMAR S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de la Compañía, expongo:

a.- El administrador de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes;

b.- El administrador ha proporcionado toda la información requerida para el cumplimiento de mi función;

c.- Los Libros de Actas y Expedientes de Actas, y libro de Acciones y Accionistas y libros de Contabilidad se encuentran al día;

d.- He revisado los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad;

e.- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad; y,

f.- En mi opinión los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,

C.P.A. Tania Lara R.
Comisario

13 NOV. 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO DE
SOPORTES